

Este mensaje es una copia del WebMaster enviado el **20/06/2019** y no representa una certificación del mismo.

Para certificarlo es necesario hacer la solicitud al Área de Comunicación Digital mediante el correo: [Grupo Area Comunicación Digital](#)

---

**20 de junio de 2019**  
**CIRCULAR: DFE-AMTC-1778-06-2019**

**PARA:** Direcciones Médicas, Médicos prescriptores, Comités Locales de Farmacoterapia, Jefaturas de Farmacia. Hospitales Nacionales Generales, Especializados, Regionales y Periféricos, Áreas de Salud y EBAIS.

**DE:** Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica Dra. Desirée Sáenz Campos a.c.

**AMTC**

**ASUNTO:** Etonogestrel implante sub-dérmico, autorización para un recambio en pacientes mayores de 19 años y 11 meses que usan este método desde adolescentes.

En cumplimiento del acuerdo del Comité Central de Farmacoterapia de la sesión 2019-20 celebrada el 05 de junio de 2019, en relación con el ***Etonogestrel micronizado 68 mg implante subdérmico*** (código 1-10-36-6730) se comunica que, con el fin de apoyar la planificación familiar en mujeres jóvenes, se autoriza ***un recambio del implante a aquellas pacientes mayores de 19 años y 11 meses que usan este método para planificar desde adolescentes.*** En todos los casos, es imprescindible informarles a las pacientes que ***posteriormente, deberán continuar utilizando otro método de planificación disponible en la LOM.***

Por lo tanto, los lineamientos de uso de este medicamento LOM ([www.ccss.sa.cr/lom](http://www.ccss.sa.cr/lom)), quedan de la siguiente manera:

<b>ETONOGESTREL MICRONIZADO 68 mg</b>	<b>36-6730</b>	<b>HR</b>	<b>1 A</b>
---------------------------------------	----------------	-----------	------------

**IMPLANTE SUB-DÉRMICO. UNIDOSIS**

USO EXCLUSIVO EN MUJERES ADOLESCENTES CON ACTIVIDAD SEXUAL QUE REQUIEREN UN MÉTODO ANTICONCEPTIVO. LA ADMINISTRACIÓN SERÁ POR MÉDICOS Y ENFERMERAS OBSTETRAS DEBIDAMENTE CAPACITADOS, SEGÚN PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA TERAPIA CONTRACEPTIVA.

SE AUTORIZA UN RECAMBIO DEL IMPLANTE A AQUELLAS PACIENTES QUE SUPEREN 19 AÑOS Y 11 MESES QUE EMPEZARON A PLANIFICAR CON ESTE MÉTODO SIENDO ADOLESCENTES; POSTERIORMENTE, DEBERÁN CONTINUAR UTILIZANDO ALGÚN OTRO MÉTODO DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLE EN LA LOM.

Las consultas serán atendidas por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica mediante el correo electrónico: [gm\\_df\\_amt@ccss.sa.cr](mailto:gm_df_amt@ccss.sa.cr)